

**ACTA DE PROPUESTA DE PROVISION PROVISIONAL DE LA COMISION DE CONTRATACION DE PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.**

**PLAZA/S N°: DL003791**  
**AREA: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Ctra. de Utrera, km. 1, siendo las 12 horas del día 14 de abril de 2023, se reúne la Comisión de Contratación de Profesorado, presidida por **Dª Carmen Correa Ruiz** en calidad de **Presidenta de la comisión de Contratación** para realizar la propuesta provisional de adjudicación de la plaza que se detallan en este acta, convocada por Resolución Rectoral de 9 de febrero de 2023 (BOJA de 15 de febrero de 2023), con la asistencia de los siguientes miembros.

<u>MIEMBROS DE LA COMISION</u>	<u>ASISTE (SI/NO)</u>
<b>Presidente/a:</b>	
Dª. <u>Carmen Correa Ruiz</u>	<u>Si</u>
<b>Vocales:</b>	
Por el Departamento:	
Dª. <u>Esther Albelda Pérez</u>	<u>Si</u>
D. <u>Francisco Javier Fernández Navas</u>	<u>Si</u>
Dª. <u>Laura Sierra García</u>	<u>Si</u>
Por los Alumnos:	
D. <u>Manuel de los Reyes García Nieto</u>	<u>No</u>
<b>Responsable Área de Conocimiento:</b>	
Dª. <u>Laura Sierra García</u>	<u>Si</u>
<b>Actúa como representante de los trabajadores:</b>	
D. <u>Domingo Savio Rodríguez Baena</u>	<u>No</u>
<b>Actúa como Secretario/a:</b>	
Dª. <u>Esther Albelda Pérez</u>	



PLAZA Y PROPUESTA PROVISIONAL DE PROVISION:

**Nº de Orden de la plaza: DL003791**

Categoría: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Departamento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Área de Conocimiento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Perfil Docente: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD DOCENCIA EN INGLÉS. PERFIL

INVESTIGADOR: CONTABILIDAD

Observaciones: \_\_\_\_\_

Se procede a juzgar los méritos de todos los concursantes admitidos al Concurso conforme al Baremo General establecido y aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de mayo de 2015.

Se adjunta la hoja en la que se justifica la puntuación asignada al candidato/a en cada uno de los apartados del baremo.

Como consecuencia de estas puntuaciones, se acuerda por  Mayoría  
 Unanimidad

PROPONER PROVISIONALMENTE LA CONTRATACION DE:

MICHAELA BEDNAROVA

---



---



---



---



En caso de renuncia de la persona candidata propuesta o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima de \_\_\_\_\_ puntos.

PROPONER LA NO PROVISION DE LA PLAZA

Justificación:

---



---



---

Se acuerda la remisión de esta acta al Área de Recursos Humanos para que procedan a su publicación, que servirá de notificación al adjudicatario de la plaza, sin que se le comunique personalmente.

En el plazo de **5 días hábiles** a contar desde la publicación del Acta de Propuesta Provisional en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, las personas adjudicatarias deberán aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, a través de soporte físico (**2 pendrives**). Esta presentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá hacerse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (dirección: Universidad Pablo de Olavide, Carretera de Utrera Km. 1, C.P.: 41013 Sevilla), o en la de cualquier organismo público de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca. Aquellas solicitudes de aportación de méritos que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los pendrives deberán acompañarse de un escrito de remisión, según lo dispuesto en el artículo 17.5 del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Dichos documentos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en el currículum abreviado, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Valoración.

En caso de que la Comisión detecte alguna discrepancia con la documentación aportada se procederá a la revisión de la puntuación otorgada y en su caso al llamamiento de la siguiente persona candidata en orden puntuación en la baremación, para que proceda a la entrega de la documentación justificativa de los méritos.

En caso de falsedad en alguno de los méritos o que la persona adjudicataria no aporte la documentación en el plazo establecido al efecto, no se procederá a la contratación y se citará a la siguiente persona candidata, por orden de puntuación en la baremación, para proceder en los mismos términos detallados con anterioridad.

Una vez comprobada la documentación aportada por las personas adjudicatarias, la Comisión de Contratación elevará propuesta definitiva al Rector, que dictará Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.





En el caso de que la persona adjudicataria de la plaza no presente la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, en el plazo establecido anteriormente se entenderá que renuncia al mismo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.00 horas del día de la fecha.

Sevilla, 14 de abril de 2023

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A,

CORREA RUIZ  
MARIA CARMEN  
- 32043551C

Firmado digitalmente  
por CORREA RUIZ MARIA  
CARMEN - 32043551C  
Fecha: 2023.04.14  
13:04:10 +02'00'

Fdo.: Carmen Correa Ruiz

EL/LA SECRETARIO/A,

ALBELDA  
PEREZ ESTHER  
- 28706850K

Firmado digitalmente  
por ALBELDA PEREZ  
ESTHER - 28706850K  
Fecha: 2023.04.14  
13:49:01 +02'00'

Fdo.: Esther Albelda Pérez

Código Seguro de Verificación: YBQ0Q27uQmpHuDrC4fBBcjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	02/05/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	YBQ0Q27uQmpHuDrC4fBBcjJLYdAU3n8j	PÁGINA 5/9





**ACLARACIÓN DEL VICERRECTORADO DE PROFESORADO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2023, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR (BOJA de 15/02/20223, Corrección de errores, BOJA de 21/02/20223)**

En relación con el artículo 6 de la mencionada Resolución, se publica la presente aclaración sobre las alegaciones y los recursos que pueden las personas interesadas interponer.

1º) Contra el Acta de Propuesta de Provisión Provisional de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, no cabrá presentación de alegaciones, ni tampoco interponer recursos, por tener la finalidad únicamente de llamar a las personas adjudicatarias para la comprobación documental de los méritos alegados en el currículum abreviado.

Así se deduce del artículo 6.6 de la citada Resolución que dispone el plazo y la forma para que las personas adjudicatarias aporten la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado.

2º) Cabrá alegaciones contra el Acta de Propuesta de Provisión Definitiva de la Comisión de Contratación, que podrá interponerse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde que se publique en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, pudiéndose solicitar la vista del expediente administrativo del concurso, de forma presencial o telemática, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide ([rrhhpd@upo.es](mailto:rrhhpd@upo.es)), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

Cuando la persona interesada no pueda presentarse, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre.

Se podrá solicitar copia de la documentación emanada de los órganos administrativos universitarios relativas al expediente administrativo del concurso mediante instancia, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>) o por correo electrónico al Área de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg==	<b>Fecha</b>	25/04/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Maria de la Menta Ballesteros Martin		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg==</a>	<b>Página</b>	1/2



Código Seguro de Verificación: YBQ0Q27uQmpHuDrC4fBBcjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	02/05/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	YBQ0Q27uQmpHuDrC4fBBcjJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/9



Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide ([rrhhpd@upo.es](mailto:rrhhpd@upo.es)), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

La Comisión de Contratación resolverá estas alegaciones antes de que el Rector dicte la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

3º) La Comisión de Contratación elevará la Propuesta Definitiva al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, según lo previsto en el artículo 6.8, que dictará la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

Contra esta Resolución Rectoral de adjudicación definitiva de las plazas, podrá presentarse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá interponerse por las personas interesadas Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Durante el plazo establecido para la interposición del recurso de reposición y del recurso contencioso-administrativo, las personas interesadas podrán igualmente solicitar tanto el acceso como la copia del expediente administrativo del concurso, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide ([rrhhpd@upo.es](mailto:rrhhpd@upo.es)).

LA VICERRECTORA DE PROFESORADO

(P.D.C.:R.R. 06-10-22)

Fdo.: María de la Menta Ballesteros Martín

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg==	<b>Fecha</b>	25/04/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María de la Menta Ballesteros Martín		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg==</a>	<b>Página</b>	2/2



Código Seguro de Verificación: YBQ0Q27uQmpHuDrC4fBBcjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	02/05/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	YBQ0Q27uQmpHuDrC4fBBcjJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/9









APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- **PLAZA Nº:** DL003791                   **PERFIL:** PERFIL DOCENTE: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD DOCENCIA EN INGLÉS. PERFIL INVESTIGADOR: CONTABILIDAD
  
- **NOMBRE DEL CANDIDATO:** BEDNAROVA, MICHAELA
  
- **PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO:** 3
  
- **MOTIVACION:** Visto el currículum de la solicitante y oído el responsable de área esta comisión estima que los méritos de la concursante se adecúan a las necesidades docentes e investigadoras del área y al perfil de la plaza.

ALBELDA  
PEREZ ESTHER  
- 28706850K

Firmado digitalmente  
por ALBELDA PEREZ  
ESTHER - 28706850K  
Fecha: 2023.04.14  
13:51:51 +02'00'

Firma:

Esther Albelda – Secretaria de la Comisión de Contratación

Código Seguro de Verificación: YBQ0Q27uQmpHuDrC4fBBcjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	02/05/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	YBQ0Q27uQmpHuDrC4fBBcjJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/9

